

35
y treinta y tres de matheo Prieto Comisario del
Diermo de la oja que vinda las tres partidas, mon
tan veintill seiscientos ochenta y dos xx. y medio
que mandaron se repartan sobre las taullas
de este dho heredad. Y los quatos de Aeguias de
particulares importan mill ochocientos noventa
y tres xx. y en lo que tambien ordeno
duntamto se repartan en la forma acostam
brada sobre las taullas, y lo de conuep sola
rios y semas mill doscientos y cinq. xx. y que
al mismo Acordo se repartan en la forma
que es estilo sobre las taullas, y nombra
por Cobrador que se cante la cobranza de dho
Diermo a el presente es

Acordaron que por quanto se experimenta que
debe el dho diermo y deslinde que se practica de las
taullas de que se componen este dho diermo, y otras
propiedades, han pasado a otros dueños, y otras
por venta, y algunos otros que ban en padro
nados se hallan con una porcion de taullas que
tas que las que poseen, y otros de menos que a
motivos dan fomento a padrese banar du
dar y diferencias, y por consiguiente sufi
narse lo notable por succion que se debe con
videxar para remedio de todo, y que se proceda
con el mayor conueniente en dho reparti
mientos, y por este medio no se perjudique a
ninguno de los Interesados en lo que por los
dho Padre Matheo y el Manuel Prieto, y
padre es moriso, y Pedro y el Porcillo, se
nombraen, quando sea desagrado, pero de la
mayor brevedad para la necesidad que el
Acuerdo pide, de Comisarios, lo que tu
biere por conueniente para que estos
practiquen nueva merita Apes y deslinde